



Resolución Ministerial

N° 161 - 2015 MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0610-2011-ED se designó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI en el cargo de Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED se encargó al referido funcionario las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo; encargo que fue renovado por las Resoluciones Ministeriales N°s 0031-2013-ED, 005-2014-MINEDU y 014-2015-MINEDU;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla como órgano de línea dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, a la Dirección General de Becas y Crédito Educativo;

Que, el referido Reglamento de Organización y Funciones contempla como Programa Nacional dependiente del Ministerio de Educación, al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor RAUL CHOQUE LARRAURI en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC); dejándose sin efecto la encargatura de funciones conferida mediante la Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, y renovada por las Resoluciones Ministeriales N°s 0031-2013-ED, 005-2014-MINEDU y 014-2015-MINEDU.





Artículo 2.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo; dándose por concluida la designación realizada mediante la Resolución Ministerial N° 0610-2011-ED.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación